



Municipio de Quito

DOCUMENTO:
INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO

CÓDIGO:

008-UERB-Q-SOLT-2022

243

Desuuntos Cuarenta y Tres

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL
DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO
“SANTA ISABEL” FRANJA 8 ETAPA 1
EXPEDIENTE N° 364 Q**

INFORME N°. 008-UERB-Q-SOLT-2022


UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-
MEJORAS BARRIO “SANTA ISABEL” FRANJA 8 ETAPA 1**

Parroquia: TURUBAMBA
Barrio/Sector: S. BLAS I
Administración Municipal: QUITUMBE

Drenajes	Protec Beateno	Resid Urbano 1	Resid Rural 2
Lotes	Industrial 2	Resid Urbano 2	P. Ecol/Conser. Patr. N°
USO_RUQ_VI	Industrial 3	Resid Urbano 3	RN/Prod. Sostenible
Agrícola Resid.	Industrial 4	Resid Urbano 1A	R/NR
Área promoción	Patrimonial	Resid Urbano 1QT	
Equipamiento	Múltiple	Resid Rural 1	

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

1. ANTECEDENTES

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, se encuentra ubicado en el lote de terreno sector El Beaterio, situado en la parroquia Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido mediante escritura de Donación otorgada el 10 de marzo de 1982, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 1983, los cónyuges señores José Pachacama y María Natividad Tipán, donaron en favor de sus únicos y universales herederos sus hijos: Ascencio y María Dolores Pachacama Tipán y a sus nietas María Mariana y María Tránsito Rondal Pachacama, el dominio y posesión de tres lotes de terreno, desmembrándoles de uno de mayor extensión de su propiedad. Al señor ASCENCIO PACHACAMA TIPÁN, en ésta donación, se le adjudicó un lote de Terreno de una Superficie Total: Cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados. Los copropietarios se han asentado por más de 40 años en el macro lote y han tomado la decisión de regularizar sus lotes para la obtención de sus títulos de propiedad.

El asentamiento, está conformado por un macro lote, con el predio N° 5059079, se ubica en la parroquia Turubamba, no cuenta con una organización social legalmente registrada; sin embargo, de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio, razón por la cual se han organizado de forma Ad-hoc eligiendo mediante Asamblea General de copropietarios, efectuada el 17 de marzo de 2021, designando como su representante al Sr. Mario Germán Pachacama Tipán para gestionar el proceso integral de regularización ante la Unidad Especial “Regula tu Barrio”.


Los moradores del asentamiento, se acercaron a la oficina de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Quitumbe y Eloy Alfaro, solicitando información sobre el proceso integral de regularización, puesto que cuentan con una ocupación del suelo de forma informal, no tienen acceso a obras de infraestructura lo cual les ha impedido llevar una vida digna a las personas que habitan en el sector.

Mediante oficio sin número de fecha 19 de mayo del 2021 el Sr. Mario Germán Pachacama Tipán en calidad de representante del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1 solicita a la Unidad Especial “Regula tu Barrio”- Quitumbe y Eloy Alfaro, que el asentamiento en mención ingrese al proceso integral de regularización.

Con estos antecedentes, los funcionarios de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Coordinación Quitumbe y Eloy Alfaro, procedieron a realizar una socialización el día 29 de septiembre de 2022, a las 10h00; y una inspección “In Situ”, donde se verificó la información proporcionada por los moradores, como se desprende en la ficha de visita de campo.

Para el análisis socio económico y determinar condiciones de vulnerabilidad, se procedió a levantar una encuesta a los moradores del asentamiento, “In Situ”, efectuada del 06 de octubre de 2022, cuyos resultados constan en el presente informe.

El presente estudio se lo ha realizado para determinar la realidad socio económica del asentamiento al momento del inicio del proceso integral de regularización.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022 <i>242</i>

Desueltas Cuarenta y Dos

2. ANÁLISIS FÁCTICO Y REQUISITOS DE REGULARIZACION INTEGRAL

En base al Art. 3724 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se determinan los requisitos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros:

2.1 Ubicación

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, ubicado en la provincia de Pichincha, al sur de la ciudad, se encuentra ubicado en la parroquia Turubamba de competencia de la Administración Zonal Quitumbe.

2.2 Tiempo de Existencia

Del análisis y el estudio efectuado por la UERB, en concordancia con los documentos que forman parte integral del expediente de regularización número 364Q, se evidencia que el asentamiento tiene 40 años de existencia, considerados desde el 10 de marzo de 1982 transferida mediante escritura por donación otorgada por los cónyuges señores José Pachacama y María Natividad Tipán a favor de sus herederos: Ascencio y María Dolores Pachacama Tipán y a sus nietas María Mariana y María Tránsito Rondal Pachacama, el dominio y posesión de tres lotes de terreno, desmembrándoles de uno de mayor extensión de su propiedad, ubicado en la parroquia Turubamba del cantón Quito, otorgada por el Dr. Efraín Martínez Paz Notario Tercero del cantón Quito, el 14 de septiembre de 1983.

Posteriormente, a partir del año 2019, el señor Ascencio Pachacama Tipán, procedió hacer escrituras en donaciones y ventas a favor de varias personas y en distintos porcentajes bajo la figura de derechos y acciones.


2.3 Consolidación, obras de infraestructura y civiles

De la inspección realizada “In Situ” y en base a la información proporcionada por los moradores del asentamiento, se determinó que el predio tiene una consolidación del 90.91% de conformidad con el levantamiento plani-almétrico que forma parte del expediente, el predio en proceso de regularización se encuentra con una proyección de fraccionamiento de 11 lotes, de los cuales, 10 cuentan con construcciones (viviendas), cuyas características constructivas en su mayoría se conforman de dos plantas, elaboradas de bloque, ladrillo, loza, zinc y enlucido.

El asentamiento humano de hecho y consolidado, se encuentra a 200 metros del Parque Metropolitano Los Viveros que funciona como espacio de recreación, cuenta con infraestructura vial en tierra que permite acceder al mismo, presentando una consolidación que ha permitido fortalecer la convivencia colectiva y conllevar una planificación en desarrollo y bienestar de los moradores que habitan en el asentamiento y de esta forma garantizar el buen vivir de las personas, cuentan con equipamientos cercanos como: centros de educación, salud, seguridad y recreación a una distancia aproximadamente de 900 metros.

En lo que respecta a las obras de infraestructura y civiles de conformidad a los resultados obtenidos del levantamiento de información, se desprenden los siguientes resultados:

- La energía eléctrica cubre el 78% de moradores los cuales cuentan con medidores individuales, y el 22% restante, no cuenta con el servicio.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO: 008-UERB-Q-SOLT-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	

- El agua potable cubre a los moradores en un 67% con medidores individuales, y el 33% restante, no cuenta con el servicio.
- El sistema de alcantarillado, tiene una cobertura al 67% de forma individual, mientras que el 33% restante, no cuenta con el servicio.
- Se identificó que no cuentan con las siguientes obras civiles: calzada en un 89%, aceras en un 100%, bordillos en un 100%.

Cabe mencionar que los datos obtenidos son el resultado de la encuesta y percepción de los copropietarios del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, ya que refleja la situación en sitio. Sin embargo, de la información técnica correspondiente, las vías de acceso, donde se ejecutan las obras civiles y de infraestructura, no corresponde al área total del macrolote a ser regularizado.

2.4 Población del asentamiento

Del levantamiento de la información y del análisis de los resultados de la encuesta, se determinó una población aproximada de 44 habitantes en el predio del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1.

2.5 Datos del Asentamiento


Tabla 1.

Datos del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Isabel" Franja 8 Etapa 1.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Quitumbe
PARROQUIA:	Turubamba
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Ad-hoc
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	“Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. Mario Germán Pachacama Tipán
NÚMERO DE LOTES:	11
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	40 años
CONSOLIDACIÓN:	90.91%
POBLACIÓN BENEFICIADA	44

3. ANÁLISIS DE LA DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito manifiesta: “*Declaratoria de Interés Social a los asentamientos humanos de hecho y consolidados*”, de acuerdo al análisis de los siguientes parámetros:

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022 241

Docuientos cuarenta y Uno

3.1 Falta de planificación urbanística Metropolitana

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1 conforme al análisis técnico realizado, no cuenta con un plano aprobado por autoridad competente, en tal razón, se evidencia que las viviendas del predio a intervenir, fueron construidas informalmente, al no contar con los permisos respectivos para su construcción, de igual manera, sin considerar infraestructura vial necesaria para el ingreso a los lotes, lo que ha limitado el correcto acceso a los servicios básicos.

3.2.- Inseguridad jurídica

Del análisis legal realizado a la documentación que forma parte integrante del expediente del asentamiento humano, se desprende que los moradores no cuentan con escrituras individuales como cuerpo cierto en cada uno de los lotes, producto del fraccionamiento de hecho, lo que produce inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Sin embargo, se evidencia que los moradores de este asentamiento cuentan con escrituras en derechos y acciones, de un macro lote general, identificado con el número de predio No. 5059079, justificando de esta manera la tenencia legal de la tierra.


3.3.- Viviendas con calidad estructural reducida

A partir de la inspección realizada en “In Situ”, se verificó que, las estructuras de las viviendas son de carácter informal, puesto que, no fueron construidas con una normativa que garantice una ejecución y control de la construcción dentro de las normas de arquitectura que rigen al Distrito Metropolitano de Quito.

El asentamiento, no cumple el parámetro de viviendas seguras, al no contar con licencias metropolitanas urbanísticas (LMU 20 – Ordinaria) para construcciones, normativa que garantice su ejecución y control de la construcción de éstas.



Gráfico 1 – Viviendas del AHHC denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO: 008-UERB-Q-SOLT-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	

3.4. Falta parcial o total de servicios básicos

De los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta socioeconómica y de las visitas efectuadas al asentamiento, en base a los parámetros de la percepción social, se ha determinado lo siguiente:

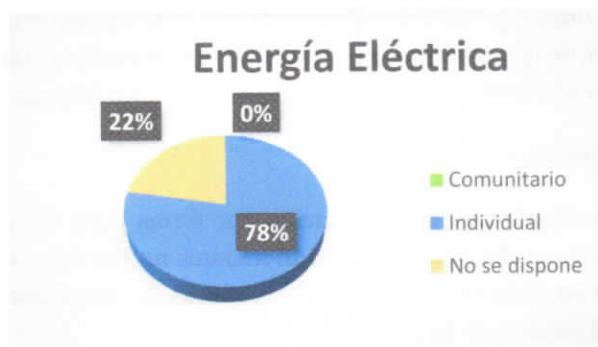


Gráfico 2 – Energía eléctrica del AHHyC denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1.

La energía eléctrica cubre el 78% de tipo individual, mientras que el 22%, no disponen de medidores de energía eléctrica, como se puede observar en el gráfico 2.

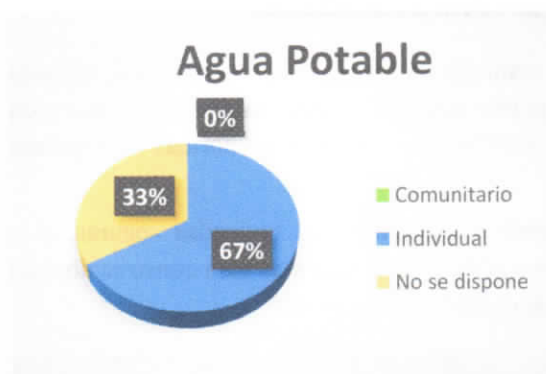



Gráfico 3 – Agua potable del AHHyC denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1

El agua potable cubre el 67% de tipo individual, mientras que el 33%, no disponen del servicio, como se observa en el gráfico 3.



Gráfico 4 – Alcantarillado del AHHyC denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022 <i>240</i> <i>Después cuarenta</i>

El sistema de alcantarillado, tiene una cobertura del 67% de tipo individual, mientras que el 33%, no disponen del servicio, como se evidencia en el gráfico 4.

3.5 Acceso inadecuado al agua potable

De la información proporcionada por los moradores del asentamiento, se desprende que la mayoría de sus conexiones se realizaron 4 décadas atrás, es decir cumplieron con su vida útil y se ven en la necesidad de ser reemplazados.

Adicional a ello, se enfatiza en que el acceso tanto al agua potable como al alcantarillado es parcial, debido a que existen seis lotes de terreno que cuentan con medidores individuales, y que tres lotes no cuentan con conexión de agua potable y la red central de acometidas de alcantarillado.

3.6 Superpoblación y/o hacinamiento poblacional

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1 del análisis estadístico obtenido con la aplicación del instrumento encuesta, se determinó que existen varias familias alojadas por unidad de vivienda, características relacionadas a las diferentes formas de hacinamiento citadas en el apartado - aspectos técnicos - de éste informe.

De igual manera el asentamiento cumple con lo que manifiesta la CEPAL 2017, en el cual menciona que, un indicador de hacinamiento se mide en base a la relación entre el número de personas y el número de cuartos disponibles (o potencialmente utilizables) para dormir en una vivienda. Para el Ecuador el umbral de hacinamiento es de 3 o más personas por habitación.

4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD


Bajo todos los parámetros analizados en los apartados que anteceden, se ha determinado que el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1 presenta condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, por las siguientes consideraciones:

- El nivel educativo que prevalece es el primario, en un 89%.
- El 56% cuenta con un empleo, cuyo ingreso mensual fluctúa entre 201 a 400 dólares, esto es la población que labora en el núcleo familiar, en tal virtud se evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento, lo que afecta conllevar el buen vivir.
- Por más de 40 años el sector no cuenta con una planificación y desarrollo urbano que permita el acceso adecuado a los servicios básicos.
- Las estructuras de las viviendas son de carácter informal, puesto que, no fueron construidas con una normativa que garantice una ejecución y control de la construcción.
- Se determinó que existen varias familias alojadas por unidad de vivienda.

5. CONCLUSIÓN

Con lo indicado es pertinente considerar las siguientes conclusiones:

- El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro*Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, cumple con los requisitos básicos para ser considerado dentro de un proceso integral de regularización que gestiona y canaliza la

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

Unidad Especial “Regula tu Barrio” – Coordinación Quitumbe y Eloy Alfaro; y, con esto conseguir la regularización de su tierra y la obtención de los títulos individuales de propiedad.

- De conformidad a lo establecido en el artículo 3716 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que dispone: “*Declaratoria del Interés Social de los Asentamiento Humanos de Hecho y Consolidados*”, y del análisis de la información proporcionada por los moradores mediante la aplicación de la encuesta socioeconómica y de la información levantada y verificada en campo, se sugiere que se considere al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, como un asentamiento de INTERÉS SOCIAL.
- Por lo expuesto, se emite criterio socio organizativo FAVORABLE para continuar con el proceso integral de regularización para el asentamiento de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1.

INFORME LEGAL

Antecedentes Legales de la propiedad. -	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presente asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1, se encuentra formado en un lote de terreno ubicado en el sector El Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que fue adquirido de la siguiente manera:
Linderos y superficie, de conformidad con	<p>ESCRITURA GLOBAL:</p> <p>Mediante escritura de Donación otorgada el 10 de marzo de 1982, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 1983, los cónyuges señores José Pachacama y María Natividad Tipán, donaron en favor de sus únicos y universales herederos sus hijos: Ascencio y María Dolores Pachacama Tipán y a sus nietas María Mariana y María Tránsito Rondal Pachacama, el dominio y posesión de tres lotes de terreno, desmembrándoles de uno de mayor extensión de su propiedad.</p> <p>Al señor ASCENCIO PACHACAMA TIPÁN, en ésta donación, se le adjudicó un lote de Terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales y superficie:</p> <p>LINDEROS Y SUPERFICIE, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.</p> <p>Por el Norte. - Con propiedad de la señora Lorenza Pachacama;</p>



la escritura pública.

Por el Sur. - Con callejón;

Por el Oriente. - Con camino público; y,

Por el Occidente. - Con río que alimenta al Machángara.

Superficie Total: Cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados.

Donaciones y Ventas en derechos y acciones:

1. Mediante escritura de Donación otorgada el 12 de diciembre de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de julio de 2021, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, donó en favor de su hija **María del Rocío Pachacama Tipán**, soltera, el **4.645%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
2. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 15 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de agosto de 2021, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor del señor **Ángel Mesias Barrionuevo Gusman**, de estado civil soltero, el **4.507%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
3. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 15 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril de 2021, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor de los señores **Amable Israel Campos Mejia**, de estado civil divorciado y a la señorita **Aida Marina Barrionuevo Guzmán**, de estado civil soltera, el **9.041%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. Mediante escritura de Donación otorgada el 16 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de diciembre de 2019, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, donó en favor de su hija **María Beatriz Pachacama Tipán**, casada con disolución de la sociedad conyugal, el **4.931%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. Mediante escritura de Donación otorgada el 15 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de diciembre de 2019, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, donó en favor de su hijo **Mario German Pachacama Tipán**, casado, el **8.176%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
6. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 15 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 24 de noviembre de 2019, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor de la señora **María Carmen Llumitasig Llumitasig**, de estado civil casada con el señor José Mariano Logro Cocha, el **4.507%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
7. Mediante escritura de Donación otorgada el 15 de mayo de 2019, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de noviembre de 2019, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, donó en favor de su hijo **Jaime Oswaldo Pachacama Tipán**, casado, el **4.507%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.
8. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 04 de octubre de 2018, ante el Dr. Rómulo Pallo Quisimea, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de



octubre de 2018, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor de la señorita **María Esther Oña Oña**, de estado civil soltera, el **5.87%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

9. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 30 de septiembre de 1996, ante el Dr. Gonzalo Roman Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de noviembre de 1996, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor de los cónyuges señores **Segundo Julio Erazo Ruiz y Piedad María Machado Saigua**, el **15.723%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.


10. Mediante escritura de Compraventa otorgada el 07 de noviembre de 1990, ante el Dr. Miguel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de febrero de 1991, el señor Ascencio Pachacama Tipán casado, dió en compraventa a favor del señor **Segundo German Arce Mina**, soltero, el **11.84%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno cuya superficie es de 4.770m², ubicado en la antigua Hacienda “El Conde”, sector del Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

11. **Derechos sobrantes:** Mediante escritura de Donación otorgada el 10 de marzo de 1982, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 1983, los cónyuges señores **José Pachacama y María Natividad Tipán**, donaron en favor de sus únicos y universales herederos sus hijos y nietos entre ellos al señor **Ascencio Pachacama Tipán** un lote de terreno.

**CERTIFICADO DE GRAVAMÉN COMO INMUEBLE
(LOTE DE TERRENO)**

Lote de terreno ubicado en el sector El Beaterio, parroquia Turubamba, antes Chillogallo, del cantón Quito, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

PROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAJE	FECHA
María del Rocío Pachacama Tipán y OTROS	2035207	100%	06/09/2022

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO: 008-UERB-Q-SOLT-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	


GRAVAMENES y OBSERVACIONES. -

Con Nro. de Repertorio: 22582, del Registro de Prohibiciones, con fecha 27 de marzo de 2009, se presentó al Registro de la Propiedad, el Oficio No. 228-2009-JOPP-2427 -2008-MFH, de marzo 23 del 2009, enviado por el Señor Juez OCTAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No. 2427-2008-MFH, que sigue esa judicatura, en contra de MIGUEL GUANOQUISA LOGRO, JOSE LOGRO PALLO, JOSE LOGRO COCHA (pudiendo tratarse de un homónimo) y JOSE MANUEL COCHA COCHA, por el delito de lesiones, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los imputados, hasta por un monto de cinco mil dólares.

Además, consta en el certificado de que no está hipotecado, ni embargado.

CUADRO DE COOPROPIETARIOS Y PORCENTAJE

NOMBRES	PORCENTAJE
María del Rocío Pachacama Tipán , soltera.	el 4.645%
Ángel Mesias Barrionuevo Gusman , de estado civil soltero.	el 4.507%
señores Amable Israel Campos Mejía , de estado civil divorciado y a la señorita Aida Marina Barrionuevo Guzmán , de estado civil soltera.	el 9.041%
María Beatriz Pachacama Tipán , casada con disolución de la sociedad conyugal.	el 4.931%
Mario German Pachacama Tipán , casado.	el 8.176%
María Carmen Llumitasig Llumitasig , de estado civil casada con el señor José Mariano Logro Cocha.	el 4.507%
Jaime Oswaldo Pachacama Tipán , casado.	el 4.507%
María Esther Oña Oña , de estado civil soltera.	el 5.87%
señores Segundo Julio Erazo Ruiz y Piedad María Machado Saigua .	el 15.723%
Segundo German Arce Mina , soltero.	el 11.84%
Derechos sobrantes: Mediante escritura de Donación otorgada el 10 de marzo de 1982, ante el Dr. Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de septiembre de 1983, los cónyuges señores José Pachacama y María Natividad Tipán, donaron en favor hijo el señor Ascencio Pachacama Tipán un lote de terreno, desmembrándoles de uno de mayor extensión de su propiedad.	Derechos sobrantes

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO: 008-UERB-Q-SOLT-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	237 <i>Doscientos treinta y siete</i>


TOTAL	100% de conformidad con el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad como inmueble (lote de terreno)
--------------	--

CONCLUSIÓN LEGAL:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas que constan en el expediente y del certificado de gravámenes No. 2035207 de 06 de septiembre de 2022 otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose legalmente el 100% de la propiedad.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5059079							
Clave Catastral:	32805 02 012							
REGULACION SEGÚN IRM								
Zonificación:	D28(D202-60 (VU)) / A135 (PQ)							
Lote mínimo:	200 m2							
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica							
Uso principal del suelo:	(RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad I / (PE) Protección Ecológica							
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano							
Cambio de Zonificación	APLICA (SI – NO)	Zonificación:						
	NO	Lote mínimo:						
		Formas de Ocupación:						
		Uso principal del suelo:						
NO	Clasificación del suelo:							
Número de lotes a regularizar:	11							
Consolidación:	90.91 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías):	Calzadas	N/A	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
		Obras de Infraestructura	Agua Potable	N/A	Alcantarillado	N/A	Energía eléctrica	N/A

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO: 008-UERB-Q-SOLT-2022
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	

	Existentes:						
Anchos de vías:	N/A						
Área útil de lotes:	1.968,54	m ²	52,82 %				
Franja de Protección por Ribera de Río en Lotes:	747,84	m ²	20,06 %				
Franja de Protección por Borde Superior de Talud en Lotes:	284,45	m ²	7,63 %				
Franja de Protección por Ribera del Río (Área Municipal):	726,34	m ²	19,49 %				
Área total:	3.727,17	m ²	100,00 %				

Franja de Protección por Ribera del Río (Área Municipal)					
Franja de Protección por Ribera del Río (Área Municipal)		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE 726,34 m ²
	Norte:	Propiedad Particular	----	31,30 m	
	Sur:	Pasaje S50C	----	34,69 m	
	Este:	Lote 1 Lote 2	14,16 m en LD 11,00 m en LD	25,16 m LD	
	Oeste:	Ribera del Río	----	27,14 m en LD	

LOTES POR EXCEPCIÓN A REGULARIZAR:

EXCEPCIONES	LOTE	ÁREA (m ²)
	1	199,85
	2	84,51

ANEXOS TÉCNICOS:	<p>INFORME TÉCNICO DE REPLANTEO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4311-O remitido por el Administrador Zonal Quitumbe, con fecha 12 de octubre de 2022, que contiene el informe de replanteo vial No. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-
-------------------------	--



236

Dasientos Treinta y seis

144 emitido por la Ing. Ana Abarca, Responsable Unidad de Territorio y Vivienda, con fecha 10 de octubre de 2022.

INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL

- Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4311-O remitido por el Administrador Zonal Quitumbe, con fecha 12 de octubre de 2022, que contiene el informe de trazado vial No. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-171 emitido por la Ing. Ana Abarca, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, con fecha 10 de octubre de 2022.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1620-OF remitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, con fecha 21 de octubre de 2022, que contiene el informe de riesgos Nro. I-024-EAH-AT-DMGR-2022, emitido por el Ing. Freddy Nieto, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos.
- Acta de socialización del informe de riesgos, con fecha 24 de noviembre de 2022.

INFORME DE NOMENCLATURA VIAL:


- Oficio Nro. 0578-EPMMOP-GP-2021-OF remitido por la Gerente de Planificación (E) Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, con fecha 17 de junio de 2021, que contiene el informe de nomenclatura vial.

INFORME DE ACTUALIZACIÓN GRÁFICA Y REGULARIZACIÓN DE ÁREAS DE TERRENO:

- Informe Técnico de Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno No. STHV-DMC-UGC-2022-4149 de fecha 12 de diciembre de 2022 emitido por la Arq. Daniela Vergara, Supervisora del Área de Formación y Actualización Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Resolución de excedente o diferencia de áreas de terreno Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0364-R de fecha 14 de diciembre de 2022 emitida por el Mgs. José Duque, Director Metropolitano Subrogante de la Dirección Metropolitana de Catastro.

INFORME DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS:


- Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0530-M remitido por el Jefe de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral, con fecha 30 de junio de 2021, que contiene el informe técnico de accidentes geográficos No. STHV-DMC-USIGC-2021-0448-M de fecha 25 de junio de 2021.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Regulación Metropolitana (IRM) Nro. 780771 de fecha 21 de diciembre de 2022 emitido por el Sr. Ramiro Montalvo de la Administración Zonal Quitumbe. <p>INFORME TÉCNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe No. UERB-AZQ-IT-2022-005 que contiene el Informe técnico No. 014-UERB-AZQ-2022, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, con fecha 21 de diciembre de 2022 emitido por la Ing. Ibeth Altamirano Cortez - Responsable Técnica de la Unidad Especial “Regula tu Barrio” - Quitumbe/ Eloy Alfaro. <p>PLANO</p> <ul style="list-style-type: none"> Contenido implantación, corte longitudinal y transversal del terreno, cuadro de puntos GPS, ubicación, cuadro de áreas y linderos y cuadro de resumen de áreas. Proyecto de Regularización, firmado por el profesional Arq. Francisco Cifuentes, con fecha diciembre 2022. 1 CD con archivo digital.
--	--

CONCLUSIONES TÉCNICAS

- El Art. 30 de la Constitución del Ecuador dice: *“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”*
- En el asentamiento a regularizar no aplica la ejecución de las obras civiles y de infraestructura debido a que las vías de acceso a los lotes se encuentran fuera de la cabida del área global (macrolote).
- Por excepción y estado de consolidación se reconocen los lotes números 1 y 2.
- Los lotes números 1 y 2 se encuentran afectados en su totalidad por la Franja de Protección por Ribera del Río, establecida en el Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0530-M de 30 de junio de 2021, Informe de Accidentes Geográficos, STHV-DMC-USIGC-2021-0448-M de 25 de junio de 2021, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, estos lotes por su grado de afectación se los identifica, más no podrán ser transferidos.
- En los lotes número 3 y 4, que se encuentran afectados por la Franja de protección por Ribera del Río y Franja de protección por borde superior de Talud, establecidas en el Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0530-M de 30 de junio de 2021, Informe de

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

235
Docentes Treinta y Uno

Accidentes Geográficos, STHV-DMC-USIGC-2021-0448-M de 25 de junio de 2021, emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros, dichos lotes podrán ser adjudicados debido a que contienen un área útil, sin embargo, se identifica en plano su alto grado de afectación, por lo que en dicha área de afectación estarán impedidos de realizar cualquier tipo de construcción de acuerdo a la normativa vigente.

- En el caso del lote 5, que se encuentran afectado por la Franja de protección por borde superior de Talud, establecida en el Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0530-M de 30 de junio de 2021, Informe de Accidentes Geográficos, STHV-DMC-USIGC-2021-0448-M de 25 de junio de 2021, emitidos por la Dirección Metropolitana de Catastros, dicho lote podrá ser adjudicado debido a que contiene un área útil, sin embargo, se identifica en plano su grado de afectación, por lo que en dicha área de afectación estarán impedidos de realizar cualquier tipo de construcción de acuerdo a la normativa vigente.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de 40 años de existencia con 90.91% de consolidación de viviendas, se recomienda mantener la zonificación: D28(D202-60 (VU)/ A135 (PQ), con área de lote mínimo de 200 m², uso principal del suelo: (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad 1/ (PE) Protección Ecológica, forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica, clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, número de pisos: 2, COS en planta baja: 60% y COS total 120%; establecidas en el Informe de Regulación Metropolitana Nro. 780771.

- Se debe considerar las recomendaciones emitidas por la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad / Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en su informe técnico de riesgos Nro. I-024-EAH-AT-DMGR-2022 con fecha 21 de octubre de 2022 que establece:

“6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1” de la parroquia Turubamba, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.


6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1” presenta frente a deslizamientos un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11; y un **Riesgo Alto Mitigable** para el lote 03.

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1” de la parroquia Turubamba presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1” es Baja Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.


Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1”, el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento no es necesario que el asentamiento presente el estudio de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Debido a las condiciones reconocidas en los lotes 01, 02, 03, 04 y 05 se recomienda como medida de mitigación mantener los retiros correspondientes de los accidentes geográficos conforme lo estipule la entidad metropolitana encargada de catastros.
- Los propietarios de los lotes que tienen o presentan cortes en el terreno deberán implementar las medidas de mitigación adecuadas tal como obras de protección de los taludes.
- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1”, lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022 234

Docuientos Treinta y Cuatro

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1”, las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y ojos vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros medios de protección individual.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC “Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 8) – Etapa 1” puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.


Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado “Mitigable” cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

	DOCUMENTO: INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE – ELOY ALFARO	008-UERB-Q-SOLT-2022

➤ *Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).*

➤ *Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).”*

SOLICITUD:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, la Unidad Especial “Regula tu Barrio” pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado **Comité Pro-Mejoras Barrio “Santa Isabel” Franja 8 Etapa 1**, a favor de sus copropietarios, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,



Arq. José Andrés Bermeo Quinde
**COORDINADOR DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA
QUITUMBE Y ELOY ALFARO
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA – UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Dr. Daniel Cano RESPONSABLE LEGAL UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE Y ELOY ALFARO	21/12/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: DANIEL SALOMON CANO RODRIGUEZ</p>
ELABORADO POR:	Ing. Ibeth Altamirano Cortez RESPONSABLE TÉCNICA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE Y ELOY ALFARO	21/12/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: IBETH MARIANELA ALTAMIRANO CORTEZ</p>